

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA****EDICTO**

Don Pedro José de Miguel Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Soria,

Hago saber que, en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 329/2011, por el fallecimiento sin testar de D. Teófilo Guerra Izquierdo, nacido en Derroñadas (Soria), el día 6 de febrero de 1933, de estado civil soltero, hijo de Lucio y de Purificación, con último domicilio en Derroñadas (Soria); ocurrido en Soria, el día 6 de mayo de 2011, careciendo el causante de descendientes, habiéndole premuerto sus ascendientes y hermanos D. Felipe y D. Manuel Guerra Izquierdo, sobreviviéndole a fecha de fallecimiento, como únicos y universales herederos, sus hermanos D. Ricardo, D^a María del Pilar, D^a Lucía y D^a Milagros Guerra Izquierdo.

Es por lo que, habiéndose promovido por su hermana, D^a Pilar Guerra Izquierdo, el presente Expediente de Declaración de Herederos Abintestato del finado D. Teófilo Guerra Izquierdo, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 17 de octubre de 2011.– El Secretario, Pedro José de Miguel Martín.

2914

BOPSO 129 11112011